

quales quier partes quisian y enpartes
las alas sus riuos quisaba labranca de
abuxos reales cordian jscan corpitendo
Baxa quacillo les apte mien a loquid ho
es como pousentencia de finitua pasada
erco a su cada di nuncia con los lejes de
su fauor y la general dexuho della y en
esta confor midad lo honzaron y aproua
xon y honzaron y dexuho por causas de ho
senos justicia y apuniento, serdo justicia
Pedro baxa de la unte Pedro baxa de la
y joar de no liva leueros sus davis de for
al pie de la ducion y auerdo los honzan
por quosupieron y por los que no unte ho
asiduo a todos los quales y por los que
no lo honzaron = eneyo baxa de la unte
y de dho obligacion y honzaron y honzaron
la justicia y apuniento, estando prision
por los dho Alguacil rojoi y de mas ofiua
en el pido quonno lo apaxon y jura
non sus ofiua confor midad de dho seludio
lo prision de dho jurisdiccion por el dho
Boguan sido nonbra de no en raijen
seral della seludio de los baxas y asi
nia de justicia por raijen de dho seludio
antonio chus a dho de dho de dho bax
caual de dho de dho de dho noble, y dho
senor fran for uchiis de dho y de dho
so por el estado general, y cada uno por
le que lo oca la tora con quita y pa
ciencia mente y sin contradiccion alguna

